REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil trece (2013)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)
Demandante	LEONARDO DE JESUS CHAVARRIA
Demandado	CASUR
Radicado	05001-33-31-005- **2011 – 00151**
Auto	AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTENTICAS

A través de memorial visible a folio 212, la apoderada judicial de la parte demandante, solicitó a este Despacho que fuesen expedidos: "*Copia auténtica de la sentencia de primera y segunda instancia, señalando de igual manera vigencia de mi poder*". Por lo anterior, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C esta judicatura encuentra que la petición realizada por la apoderada de la parte actora es procedente y en consecuencia ordena expedir por secretaría, ***copia auténtica de la sentencia de primera y segunda instancia con constancia de ejecutoria y de vigencia del poder.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA OTÁLVARO BERRÍO
JUEZ

AAC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 31 el auto anterior.

Medellín, 16 SEP 2013. Fijado a las 8 a.m.

Alejandra A

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria